



Resolución Directoral

N° 0339 - 2021

Cajatambo, 19 MAYO 2021

Visto, el expediente N° 01857139 y el documento N° 02882880 del área de Gestión Institucional, mediante el cual se propone la conformación de la comisión de Racionalización de plazas en las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, que se adjunta a la presente Resolución en tres (03) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, garantizar la continuidad de las acciones Técnico Pedagógica y administrativa en su ámbito jurisdiccional, programadas para el presente Año Fiscal 2021;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, de acuerdo con el Artículo N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en la II.EE públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, se resuelve aprobar la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico – Productiva, así como en programas educativos";

Que, en el numeral 5.3.4 de la norma citada, señala que la CORA-UGEL está conformada por: a) El Jefe del Área de Gestión Institucional o quien haga sus veces, quien la preside. b) Especialista en racionalización, quien actúa como Secretario Técnico y c) Especialista en finanzas o quien haga sus veces, d) Especialista en personal o quien haga sus veces y e) Especialista en educación, designado por el titular.

Que, mediante INFORME N° 0242-2021-J.AGI-UGEL N° 11-C, del Área de Gestión Institucional, el Jefe del Área de Gestión Institucional, solicita se proyecte la Resolución Directoral de Conformación de la CORA- UGEL para el año 2021, la cual estará integrada por el personal que se detalla en la parte resolutive;

Estando, a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la UGEL N° 11 – Cajatambo, con Visto Bueno del Asesor Legal, con la Opinión favorable del área de administración, a lo visado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Equipo de Administración de personal mediante hoja de ejecución N° 094-2021/EP-AGA-UGEL .11-C, y;

De conformidad con la Ley 28044, Ley General de educación, Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico – Productiva, así como en programas educativos" , Resolución Viceministerial N° 142-2021-MINEDU, que aprueba Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2021 en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos", Ley N° 31084,



Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021 y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR Y RECONOCER a la Comisión de Racionalización CORA-UGEL para el año 2021, en la UGEL N° 11-Cajatambo, conformado por las siguientes personas:

CORA-UGEL 2021				
ROL EN EL COMITÉ	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CELULAR
PRESIDENTA	Lic. Carmen Julia Tarazona Sanchez	15705238	Jefe del Área de Gestión Institucional	957269487
SECRETARIO TÉCNICO	Ing. Victor Félix Arias Romero	09991772	Especialista en Racionalización (encargado)	975477246
MIEMBRO	Lic. Carmen Julia Tarazona Sanchez	15705238	Jefe del Área de Gestión Institucional/encargada de Finanzas	957269487
MIEMBRO	Ing. Edgar Jeisson Celestino Dominguez	47376292	Especialista de Personal (encargado)	936266966
MIEMBRO	Mg. Mariela Cynthia Espinoza Villagomez	40966984	Especialista en Educación Inicial	991759110
MIEMBRO	Lic. Wualter Horacio Arce Flores	15201875	Especialista en Educación Primaria	932250967
MIEMBRO	Lic. Juan Manuel Ramos Vidal	15851248	Especialista en Educación Secundaria	969635385
MIEMBRO	Lic. Carmen Bertha Huerta Barboza	15615365	Especialista en Educación Técnico Productiva	987376932

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la especialista de Tramite Documentario notificar con el contenido de la presente resolución a las partes interesadas y a las áreas y/o equipos de esta sede institucional, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese,

Lic. BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS

Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo